



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No. 015 DE 2023 (Julio 06 de 2023)

#### *“Por medio del cual se designa un Rector Ad-Hoc”*

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 13 en su parágrafo segundo del Acuerdo No.21 del 18 de junio de 2018 “Estatuto General” y,

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, Artículo 29, se reconoce a las instituciones técnicas profesionales la facultad de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, entre otras.

Que el Consejo Directivo del ITFIP aprobó en Sesión Ordinaria el Acuerdo No.14 del 5 de Julio de 2023 *“Por medio del cual se convoca y reglamenta la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP para un período institucional de cuatro (4) años”*.

Que en la mencionada Sesión Ordinaria el Doctor MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA, Rector de la Institución, manifestó que se retiraba del análisis, discusión y votación del punto del Orden del día relacionado con la convocatoria y reglamentación de la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría del ITFIP para un período institucional de cuatro (4) años, por cuanto se podía generar un conflicto de interés debido a la posibilidad que le otorgaba el Estatuto General de aspirar nuevamente a la Rectoría.

Que así mismo, el Doctor MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA, Rector de la Institución, solicitó al Consejo Directivo se designara un Rector Ad-Hoc para que adelantara las actuaciones administrativas y presupuestales que se relacionaran con el proceso electoral en mención y que fueran competencia del Rector.

Que es deber del Consejo Directivo evitar eventuales conflictos de intereses que puedan afectar el interés general y brindar a la comunidad académica y administrativa del ITFIP los más altos niveles de transparencia y garantías en el proceso de elección de Rector que se va a llevar a cabo en la presente vigencia 2023, lo anterior, en cumplimiento del artículo 26 del Acuerdo 21 de 2018 *“Estatuto General”*, en especial a lo previsto en el numeral 2, el cual establece *“velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.”*

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que en atención a las anteriores consideraciones, se hace necesario designar un Rector Ad-Hoc en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP.

2

En atención a las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al doctor Orlando Varón Giraldo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.122.595, quien actualmente desempeña el cargo de Vicerrector Académico, como Rector Ad-Hoc en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo con el ARTÍCULO PRIMERO de este Acuerdo el Rector Ad-Hoc designado por este Consejo tendrá como función realizar todas las actuaciones administrativas y presupuestales que se relacionen con el proceso electoral convocado y reglamentado mediante Acuerdo No 14 del 5 de Julio de 2023 *“Por medio del cual se convoca y reglamenta la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP para un período institucional de cuatro (4) años”*.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, a los seis (6) días del mes de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

La Presidenta del Consejo Directivo,

**MARIA FERNANDA POLANIA CORREA**

La Secretaria del Consejo Directivo,

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

Proyecto Vo.Bo: Amparo Sánchez Perdomo  
Asesora Jurídica

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1